

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 121/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/04/2025 13:05:52



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, y 6.804; la Resolución CCAMP N° 53/2015; las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020, las Disposiciones SCA Nros. 20/2024 y 38/2024 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00095265, 30-00098882 y 30-00102831 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Actuación Interna N° 30-00095265, tramitó la Contratación Directa N° 1/2024 por especialidad y escasez (Art. 29 incisos 4° y 9° de la Ley N° 2095) cuyo objeto fue la locación de cocheras cubiertas colectivas con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha contratación fue adjudicada a la firma VIRGINIA SAMUDIO mediante la Disposición SCA N° 20/2024 y perfeccionada mediante la notificación de la Orden de Compra N° 28/2024 el día 28 de junio pasado, contemplando un periodo de vigencia de 12 meses contados a partir del 1° de julio de 2024, con un canon locativo para los primeros doce (12) meses de contrato que

ascendió a la suma total de pesos treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil (\$38.940.000,00) IVA incluido.

Que posteriormente, a requerimiento de la firma adjudicataria, se aprobó mediante la Disposición SCA N° 38/2024 la actualización del canon locativo de las cocheras referidas, elevándose el valor unitario de las mismas a la suma de pesos ochenta mil quinientos noventa y nueve con 31/100 (\$80.599,31) a partir del mes de diciembre de 2024 y hasta el mes de junio de 2025, ambos inclusive, resultando una actualización de los valores adjudicados que asciende a la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho con 50/100 (\$5.494.758,50), siendo el nuevo valor del contrato de pesos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho con 50/100 (\$44.434.758,50) IVA incluido.

Que finalmente, atento el próximo vencimiento que opera el 30 de junio de 2025, se puso en conocimiento de la adjudicataria el uso de la facultad de prórroga contractual de acuerdo con lo previsto en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco de la Contratación Directa N° 1/2024 en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 2095, por un período de doce (12) meses contados desde el día 1° de julio del corriente año.

Que, por su parte, el área requirente informó el monto involucrado en la prórroga contractual pretendida, correspondiendo aprobar un canon locativo total para el período referido de pesos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y seis (\$48.359.586,00) por todo



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

concepto, siendo el costo unitario de las cocheras de pesos ochenta mil quinientos noventa y nueve con 31/100 (\$80.599,31) IVA incluido.

Que, en este sentido, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 845/2025 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la presente, habiendo efectuado su imputación para los ejercicios 2025 y 2026.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 518/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que finalmente, se señala que la Secretaría de Coordinación Administrativa prestó conformidad con lo actuado.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde autorizar la prórroga por doce (12) meses del contrato celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 1/2024 por especialidad y escasez (Art. 29 incisos 4° y 9° de la Ley 2095) correspondiente a la locación de cocheras cubiertas colectivas con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el período comprendido entre los días 1° de julio de 2025 y 30 de junio de 2026 - ambos inclusive- y aprobar el gasto correspondiente al mismo, por la suma total de pesos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y seis (\$48.359.586,00) IVA incluido.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764); la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga por doce (12) meses de la locación de cocheras cubiertas colectivas con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunamente adjudicada a la firma VIRGINIA SAMUDIO en el marco de la Contratación Directa N° 1/2024 por especialidad y escasez (Art. 29 incisos 4° y 9° de la Ley 2095), por el período comprendido entre los días 1° de julio de 2025 y 30 de junio de 2026, ambos inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y seis (\$48.359.586,00) IVA incluido -siendo el costo unitario de pesos ochenta mil quinientos noventa y nueve con 31/100 (\$80.599,31) -IVA incluido- a efectos de afrontar los pagos mensuales del canon locativo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2025 y 2026.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración del diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente, como garantía de cumplimiento del



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

contrato, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma VIRGINIA SAMUDIO; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, a la Oficina de Administración Financiera, al Área de Material Rodante, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 121/2025